



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Consejería de Turismo Juventud y Deportes, de 7 de abril de 2020, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Segundo. - El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, "De medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional", como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, se adscribe, según dispone el artículo 56 de la referida Ley, a la Consejería competente en materia de turismo.

El artículo 57, apartado 3, de la referida Ley 14/2012, establece que "Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo."

Tercero.- El Decreto número 243/2019, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, modificado por el Decreto, 10/2020, de 12 de marzo, adscribe en su artículo 2.2, a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, al Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- COMPETENCIA.** El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la "Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de





las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería...**”,

**SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.** El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**”

En ejecución de tal mandato fue dictada la “**Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

La referida Orden dispone en su artículo 3 que “Las Consejerías elaborarán la memoria, **antes del 30 de marzo** del ejercicio siguiente al que se refiera, debidamente firmada por su titular, que deberán **remitir al interventor delegado en la consejería antes del 10 de abril siguiente.**”

**TERCERO.- CUESTION DE FONDO.** El Plan estratégico de subvenciones, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ahora bien, circunstancias como la actual pandemia, cuyo impacto económico y social es innecesario que comentemos obligan a reprogramar o introducir **nuevas líneas de subvención inicialmente no previstas.**

Así el ITREM ha establecido una nueva línea de subvención **que permitirá obtener un crédito a coste cero a las empresas (pymes) de la Región de Murcia de los sectores del Turismo y la Hostelería, con la finalidad de financiar las medidas de seguridad necesarias tanto para su personal como para su clientela.**

En consecuencia, se incorpora al anexo II del Plan, que recoge las líneas de subvención gestionadas por el ITREM, la nueva línea denominada “**Reactiva Hostelería y Turismo**”.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos





Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **ACUERDO:**

**Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes ordenando la incorporación al anexo correspondiente al ITREM de la línea “Reactiva Hostelería y Turismo”.**

En Cartagena.

La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Cristina Sánchez López.

14/05/2020 09:50:17

SANCHEZ LOPEZ, MARIA CRISTINA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8e0c8f3-9507-d833-e91e-0050569b6280





## ANEXO II

### INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTTE	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA DE LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIENTO CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
IV.4.1 A E.P.E. otras EE de Derecho público y Sociedades mercantiles regionales	SBD101 Subvenciones corrientes "Cátedra de Turismo"	Creación de una Cátedra de Turismo en la Región de Murcia	FINALIDAD/OBJETO: Creación de una Cátedra de Turismo en la Universidad de Murcia que lleve a cabo actuaciones de innovación para la llamada "Especialización Inteligente".	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2021	54.450 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa
IV.4.6 Al sector público	SBC101 Subvenciones corrientes a Entidades Locales de la Región de Murcia	Consolidación del Crecimiento económico regional	FINALIDAD / OBJETO: Realización de actuaciones entorno a la necesidad de dinamización turística del municipio de San Javier, ante el reciente cierre de la terminal civil de su aeropuerto	Competencia: promoción, Fomento ordenación del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con estas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2020	200.000 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

SANCHEZ LOPEZ, MARIA GRESERNA 14.05.2020 09:50:12

Este es una copia imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8600783 9517 4883 a91e 00505696280





## ANEXO II

### INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA DE LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
IV.7 A empresas privadas	<b>FRE201</b> -Subvenciones Corrientes a empresarios autónomos y profesionales por cuenta ajena del sector turístico de la Región de Murcia	Apoyo a la formación Turística.	FINALIDAD/OBJETO: Ayudas de desplazamiento, alojamiento y manutención para la realización de Actividades de formación de excelencia, por parte de empresarios autónomos y personal de empresas privadas por cuenta ajena del sector turístico de la región de Murcia.	Competencia: promoción, fomento ordenación Del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: Actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2020	10.000 €	NO	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
IV.7 A empresas privadas	SBG001 Subvención plan de reactivación microcréditos COVID-19.	01 Consolidación del crecimiento económico regional d) Desarrollo Turístico	FINALIDAD/OBJETO: Transferencias corrientes a Empresas privadas para subsidiación de intereses, costes de avales, coste de comisión de estudio de AVALAM y comisiones de apertura EEFF, para préstamos de circulante que financien la adquisición de los elementos de protección y del material necesario para las medidas higiénico-sanitarias, así como para las reformas que se deban hacer en los establecimientos para cumplir los protocolos de seguridad establecidos para combatir al COVID-19	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2020	800.000	NO	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia especial. Artículo 22 Ley 7/2005.

14.05.2020 09:50:12

SANJUAN LOPEZ MARIA CRISTINA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Información y de la Ley 17/2009, de 12 de octubre, de Acceso a la Información Pública. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 86100783-75b7-4883-a91e-00505696280





## ANEXO II

### INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

OPORTUNIDADES PRESUPUESTARIAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL	PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO DEL ENTE	OBJETIVO PRESUPUESTARIO	OBJETIVOS Y EFECTOS A ALCANZAR	AREA DE COMPETENCIA DE LEY 14/2012 DE CREACION ITREM	PLAZO PARA EJECUCION DE OBJETIVOS	COSTE	FUENTE FINANCIERA (EXTERNA)	PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS
IV.4.1.1. A familias e instituciones sin fines de lucro	<b>FRE102-</b> Subvenciones corrientes a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia	Apoyo a la formación turística	FINALIDAD/OBJETO: Ayudas de desplazamiento, alojamiento y mantenimiento para la realización de estancias prácticas no remuneradas (stage) y actividades de formación de excelencia, dirigidas a alumnos y egresados de escuelas de hostelería y turismo de la Región de Murcia.	Competencia: promoción, fomento y ordenación del turismo en la Región de Murcia. División CNAE 79: Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo	31/12/2020	40.000 €	NO	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
IV.4.1.1. A familias e instituciones sin fines de lucro	<b>SBA101-</b> Subvenciones corrientes "Fundación Camino de la Cruz de Caravaca"	Apoyo a proyectos Turísticos emblemáticos regionales.	FINALIDAD / OBJETO: <b>Rehabilitación, Acondicionamiento y/o puesta en valor del patrimonio histórico, Artístico y/o cultural</b> en los municipios por donde transcurre "El Camino de la Cruz de Caravaca", Especialmente los elementos arquitectónicos y el camino en sí. Con ello se pretende impulsar "El Camino de la Cruz de Caravaca" como destino turístico.	Competencia: promoción, fomento ordenación Del turismo en la Región Murcia. División CNAE 79: Actividades agencias de viajes, operadores turísticos, Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Grupo CNAE 79.9: Otros Servicios de reservas y actividades relacionadas con éstas. Clase CNAE 79.90: Actividades relacionadas con turismo.	31/12/2021	90.000 €	NO	Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa

Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 13 de noviembre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumento

